

Consultas Realizadas

Licitación 428548 - LCO N° 42/2023 - SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE CONTINGENCIA

Consulta 1 - Solicitud de consideración - Nivel de Endeudamiento

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
A modo de reiterar nuestra solicitud de consideración para la modificación un punto del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, Capacidad Financiera, punto Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) es un criterio que no puede ser visto de manera aislada, ya que es importante considerar la identificación de los estándares de endeudamiento del sector en el que se desempeña, así como también la calidad de la deuda. Este punto puede ser parámetro importante para determinados tipos de procesos licitatorios que requieren fuertes cantidades de inversión inicial y/o la entrega de anticipos por parte del Estado para el inicio de obras. Ante lo mencionado, solicitamos la consideración aumentar el nivel de endeudamiento mayor o igual a 0,94 A nuestro criterio, realizar esta modificación dará la oportunidad de participar en esta Licitación a más oferentes, con beneficio directo para la Entidad ya que garantizará la posibilidad de obtener los mejores precios y calidad de servicio. Favor considerar la mencionada modificación a modo de permitir la mayor participación de potenciales oferentes que beneficiaría a los intereses de la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-07-2023
Favor ajustarse al PBC. Los requisitos de 1. Capacidad Financiera y 2. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, son requisitos estándar de esta Convocante en todos sus procedimientos de Contratación a fin de acreditar el cumplimiento de los los mismos.		

Consulta 2 - Solicitud de consideración - Nivel de Endeudamiento

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2023
A modo de reiterar nuestra solicitud de consideración para la modificación un punto del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, Capacidad Financiera, punto Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) es un criterio que no puede ser visto de manera aislada, ya que es importante considerar la identificación de los estándares de endeudamiento del sector en el que se desempeña, así como también la calidad de la deuda. Este punto puede ser parámetro importante para determinados tipos de procesos licitatorios que requieren fuertes cantidades de inversión inicial y/o la entrega de anticipos por parte del Estado para el inicio de obras. Ante lo mencionado, solicitamos la consideración aumentar el nivel de endeudamiento mayor o igual a 0,94 A nuestro criterio, realizar esta modificación dará la oportunidad de participar en esta Licitación a más oferentes, con beneficio directo para la Entidad ya que garantizará la posibilidad de obtener los mejores precios y calidad de servicio. Favor considerar la mencionada modificación a modo de permitir la mayor participación de potenciales oferentes que beneficiaría a los intereses de la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2023
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda - PBC versión 2 próxima a publicarse en el SICP, en la cual también se harán modificaciones de las fechas.		

Consulta 3 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2023
Con el debido respeto a la convocante queremos solicitar la modificación en la sección de Requisitos Documentos para Evaluación de las condiciones de participación, en el ítem de Capacidad Financiera en el punto A: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio de los últimos años 2019, 2020 y 2021. Pedimos que sea ajustado el Ratio a igual o mayor 0,7 y el Endeudamiento Esta modificación nos dará la oportunidad de participar a este llamado de licitación, con beneficio directo para el BCP ya que garantizará una mayor cantidad de oferentes, así como la posibilidad de obtener los mejores precios y calidad de servicio, caso contrario las condiciones de la presente licitación serán restringidas de manera obligatoria de un proceso competitivo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2023
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda - PBC versión 2 próxima a publicarse en el SICP, en la cual también se harán modificaciones de las fechas.		

Consulta 4 - Prorroga del llamado

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2023
Con el debido respeto a la convocante queremos solicitar la prórroga del llamado con el fin de que más oferentes puedan participar con una oferta más favorable y adecuada según los requisitos mencionados en las especificaciones técnica con beneficio directo para el BCP. Esta prórroga dará mayor oportunidad a la convocante a obtener los mejores precios y calidad de servicio, caso contrario las condiciones de la presente licitación serán restringidas de manera obligatoria de un proceso competitivo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2023
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda - PBC versión 2 próxima a publicarse en el SICP, en la cual también se harán modificaciones de las fechas.		

Consulta 5 - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2023
Texto: Ítem 1. Servicio de Internet Corporativo vía FO dedicada para el Sitio Primario y el Sitio Alterno con redundancia de enlaces entre ambos sitios (activo/pasivo). Pregunta: ¿En qué momento se activa el segundo enlace de 1500 Mbps del sitio primario y en qué condiciones se activa el único enlace de 1500 Mbps del sitio alternativo?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2023
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda - PBC versión 2 próxima a publicarse en el SICP, en la cual también se harán modificaciones de las fechas.		

Consulta 6 - Ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2023
Texto: Ítem 2. Servicio de Internet Corporativo vía FO dedicada a servicios especiales para el Sitio Primario y el Sitio Alterno Pregunta: ¿Se pueden activar en VLAN en los equipos que serán utilizados para el Ítem 1?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2023
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda - PBC versión 2 próxima a publicarse en el SICP, en la cual también se harán modificaciones de las fechas.		

Consulta 7 - Item 3

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2023
Texto: Ítem 3. Pool para servicios especiales VRF.		
Pregunta: ¿A que se refiere con servicios especiales VRF?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2023
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda - PBC versión 2 próxima a publicarse en el SICP, en la cual también se harán modificaciones de las fechas.		

Consulta 8 - Firewall

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2023
Texto: El servicio de conexión de contingencia para el servicio de internet institucional proporcionará la conectividad requerida en la modalidad de teletrabajo para los funcionarios de la institución que requieran acceder a los recursos y aplicaciones críticas del BCP, entre ellos podemos citar: SWIFT, SIPAP, RCF, BLOOMBERG, BUSINESS INTELLIGENCE (BI), ALADI, DATATEC, SML, DATASCAN, CENTRAL DE INFORMACIÓN SIS, para los cuales resulta fundamental el ancho de banda para su correcto funcionamiento, además de proveer seguridad en el borde del acceso a Internet. Cabe destacar que, con el servicio requerido se garantiza la disponibilidad de estas plataformas a los usuarios remotos, sin afectar el rendimiento de los servicios y aplicaciones web ya publicados por el BCP.		
Pregunta: ¿Se espera que el equipo borde del acceso a Internet sea Firewall?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2023
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda - PBC versión 2 próxima a publicarse en el SICP, en la cual también se harán modificaciones de las fechas.		

Consulta 9 - Contingencia Automatica

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2023
Texto: El Oferente deberá demostrar que cuenta con enlace redundante para contingencia automática, inclusive en el tramo de salida internacional, el cual deberá ser diferente al actual Proveedor de servicios principal de Internet del BCP (COPACO), dado que el objetivo del presente llamado es contar con un enlace de contingencia de acceso al servicio de Internet. Ningún Oferente podrá tener su salida a Internet a través del ISP COPACO. Se deberá adjuntar diagrama lógico de los enlaces, en carácter de Declaración Jurada. Deberá disponer de 2 (dos) enlaces internacionales independientes entre sí. El tiempo de conmutación en caso de caída de uno de los enlaces, no podrá ser mayor a 5 (cinco) minutos.		
Pregunta 1: Para la contingencia automática los enlaces deben ser activo/activo, ¿Los 3 (tres) enlaces del Ítem 1 de 1500 Mbps deben ser activos?		
Pregunta 2: ¿El equipo utilizado para la contingencia automática debe proveer el oferente?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2023
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda - PBC versión 2 próxima a publicarse en el SICP, en la cual también se harán modificaciones de las fechas.		

Consulta 10 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2023
Texto: El Proveedor deberá suministrar todo el equipamiento e infraestructura necesarias para el servicio, con los costos incluidos para instalación y configuración. Además, estos equipos deberán ser redundantes y tolerantes a fallos, quedando totalmente a cargo del Proveedor la puesta en marcha del esquema de redundancia entre el Sitio Primario y Alterno del BCP, con la posibilidad de utilizar de modo activo-activo dos sitios en forma simultánea y con selección automática de enlaces con base en prioridades a ser definidas por el equipo técnico del BCP. El protocolo de ruteo a ser utilizado para el establecimiento de las rutas será BGP, por lo tanto, el BCP tendrá control del segmento de red asociado y podrá publicarlo por cualquiera de los 3 (tres) enlaces solicitados en estas especificaciones o el tráfico podrá ser dividido entre el Sitio Primario y Alterno. Pregunta 1: ¿El proveedor debe proveer los equipos para la contingencia automática? De ser así, ¿estos equipos deben estar en HA? Pregunta 2: Si cae el servicio del Sitio Primario, ¿el BCP redireccionará el tráfico al Sitio Alterno? Pregunta 3: Al referirse a la puesta en marcha del esquema de redundancia entre el Sitio Primario y Alterno del BCP, ¿A qué configuración se refiere? ¿Se espera que el oferente realice algún cableado físico entre el Sitio Primario y el sitio Alterno? Pregunta 4: Menciona que debe existir la posibilidad de utilizar de modo activo-activo dos sitios en forma simultánea y con selección automática de enlaces con base en prioridades a ser definidas por el equipo técnico del BCP. En ese caso el enlace de 1500 Mbps debería ser activo. Por favor aclarar este punto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2023
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda - PBC versión 2 próxima a publicarse en el SICP, en la cual también se harán modificaciones de las fechas.		

Consulta 11 - Ancho de Banda

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2023
Texto: Utilización de ancho de banda de ambos enlaces (primario y alterno) (24 x 7), con monitoreo pro-activo, generación automática de alertas por mail. Pregunta: ¿Los tres (3) enlaces de 1500 Mbps deben ser activos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2023
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda - PBC versión 2 próxima a publicarse en el SICP, en la cual también se harán modificaciones de las fechas.		

Consulta 12 - Conexiones a la LAN

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2023
Pregunta: Los enlaces de 1500 Mbps, para la conexión a la LAN, ¿esperan un puerto óptico o un puerto eléctrico en el Sitio Primario y el Sitio Alterno?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2023
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda - PBC versión 2 próxima a publicarse en el SICP, en la cual también se harán modificaciones de las fechas.		